exercite en las armas para que quando llegue
la ocasion se defienda a los soldados que les
faltaren armas para en este caso trate de re-
mediarlo = y que los cavalleros comisarios que
nombrados con tan ocasiones para este efecto son
los ss don diego fajardo don antonio mozgaltero contreras
de maritegui y don fernando gallego regidor y gra-
biel barrera jurado hagan las diligencias nece-
sarias usando lo tocante al negocio de milicia para
que sea cunplida con toda puntualidad al servicio de su mag^d
que dichos sus cuerpos = y ansi mesmo los dichos se-
comisarios vean el ynbentario que esta hecho
de las armas y bista como deven estar condici-
cion de cada genero de armas y si les hechos y los
les to faltare que a ser man de de haga con efecto
pedido se le y que un tanto del se ponga en el
archivo para que en todo tiempo se halle y se sepa
la razon que del ay = y que los jurados o
nes que tienen hecho los jurados capitanes
de las parroquias de las armas que tienen la siente
dellas lo entreguen a los cavalleros comisarios
para que se le haga razon en este y despues
den a la letra de el señor corregidor dandole las
gracias de la merced que a hecho en esto dandole
razon de lo acordado en execucion de ella

[rubric] Solorçano [rubric]   don francisco tomas [rubric]